

Recursos de la Zona

Violencia Familiar, Refugios de Emergencia,
Asistencia del Condado de Bexar:

- Family Violence Prevention Services
(210) 821-3880 or the Shelter hotline:
210-733-8810
- Bridge Emergency Shelter: 210-340-8077
- Family Violence Shelter (800) 834-2033
- Haven for Hope: 210-220-2100
- SAMM Ministries: 210-340-0302
- Dave Coy Shelter for Men: 210-226-2291
- Bexar County Victim Assistance
Division (210) 335-2105
- Bexar County Family Justice Center
(210) 631-0100

Asistencia de Salud Mental:

- CRISIS Hotline: 210-223-7233 or 210-223-7233
- Laurel Ridge Treatment Center: 210-776-1460

Adicción a las drogas y al alcohol:

- Alamo Behavioral Health | Drug &
Alcohol Rehab: 210-880-0108

Órdenes de protección

¿Qué es una orden de protección?

Una orden de protección es una orden judicial civil emitida para prevenir actos continuos de violencia familiar. La orden de protección puede durar hasta 2 años a partir de la fecha de emisión.

Se puede emitir una orden de protección a:

- Una víctima de violencia familiar o violencia en el noviazgo según se define en el Código de Familia de Texas; o
- Una víctima de agresión sexual que ha sido amenazada con sufrir más daños.

Una orden de protección puede prohibir a una persona:

- Cometer más actos de violencia familiar;
- Acosar o amenazar a la víctima directamente o comunicar la amenaza indirectamente a través de otra persona;
- Ir a o cerca de una escuela o guardería a la que asista un niño protegido por la orden; o
- Posesión de un arma de fuego.

¿Qué otras opciones hay disponibles?

Se puede emitir una Orden de Protección de Emergencia del Magistrado cuando un acusado comparece ante un magistrado después de un arresto por un delito que involucra violencia familiar. La orden puede emitirse por iniciativa propia del magistrado o a petición de la víctima, el tutor de la víctima, el oficial de paz o el abogado que representa al estado.

La Orden de Protección de Emergencia del Magistrado puede durar hasta 91 días, pero no menos de 31 días después de la fecha de emisión. La víctima no tiene que estar presente en el tribunal cuando se emite la orden.

¿Qué sucede si se viola la orden de protección o la orden de protección de emergencia del magistrado?

¡Llame al 911 de inmediato! Violar una orden de protección puede resultar en una variedad de sanciones dependiendo de la gravedad de la violación y los términos específicos de la orden. Recuerde promulgar un plan de seguridad, además de su orden de protección, para ayudar a prevenir futuros incidentes.

Servicios para Victimas



Live Oak Police Department
8022 Shin Oak Drive
Live Oak TX, 78233

Numero de Reporte:

Marisela Hernandez
Crime Victim Liaison
210-945-1706

Non-Emergency Dispatch:
210-653-0033

Emergency:
911

Pagina Web:

<https://www.liveoaktx.net/departments/police/crime-victims-assistance>

Aviso Oficial a las Víctimas Adultas **De la violencia familiar**

Es un delito que cualquier persona le cause cualquier daño físico, lesiones o daños, incluso si esa persona es un miembro o ex miembro de su familia u hogar e incluye el noviazgo.

Por favor, dígame al oficial de paz que investiga:

- Si usted, su hijo o cualquier otro residente del hogar ha resultado lesionado; o
- Si siente que va a estar en peligro cuando los oficiales se vayan o más tarde.

Usted tiene derecho a:

- Pedir al fiscal local que presente una denuncia penal contra la persona que comete violencia familiar; y
- Solicitar a un tribunal una orden que lo proteja (debe consultar a una oficina de asistencia legal, un fiscal o un abogado privado).
- Si un miembro de la familia o del hogar lo agrede y es arrestado, puede solicitar que se emita una orden de protección de emergencia de un magistrado.
- Informe al oficial investigador si desea una orden de protección de emergencia. No es necesario que esté presente cuando se emita la orden. La corte no puede cobrarle una cuota en relación con la presentación, la entrega legal o la emisión de una orden de protección.

El tribunal puede dictar una orden que:

1. El abusador no comete más actos de violencia;
2. El/la agresor/a no la amenaza, hostiga o contacta a su casa
3. Ordena al abusador que abandone su hogar; y
4. Establece la custodia temporal de los niños y ordena al abusador que no interfiera con los niños ni con ninguna propiedad.

Una violación de ciertas disposiciones de protección ordenada por un tribunal [como (1) y (2) anteriores] es un delito penal.

Información y Notificación a la Víctima **Todos los Días (VINE)**

Llame a VINE las 24 horas del día para obtener información sobre el estado de la cárcel del condado y los eventos judiciales. Haga que Texas VINE sea parte de su plan de seguridad. El sospechoso/delincuente no sabrá que usted está registrado en Texas VINE. Sin embargo, no dependa solo de Texas VINE, o de cualquier programa en particular, para su protección. Línea gratuita 877-894-8463.

Derechos de las víctimas de delitos:

Según se define en el Artículo 56 del Código de Procedimiento Penal de Texas, una víctima de un delito violento es alguien que: (1) ha sufrido lesiones personales o la muerte como resultado de la conducta criminal de otra persona, o que ha sido víctima del delito de agresión sexual, secuestro, robo agravado, tráfico de personas o lesiones a un niño, persona de edad avanzada o persona discapacitada; (2) es el pariente cercano (cónyuge, padre o hermano, hermana o hijo adulto) de una víctima fallecida; o (3) es el tutor de una víctima.

Una víctima, tutor de una víctima o pariente cercano de una víctima fallecida tiene derecho a estar presente en todos los procedimientos judiciales públicos, con el consentimiento del juez que preside.

Compensación para Víctimas de Delitos

Asistencia Financiera para Víctimas de Delitos: Si usted o un miembro de su familia ha estado involucrado en un delito violento, el Fondo de Compensación para Víctimas de Delitos de Texas puede ayudarlo con algunas de sus facturas. El Fondo es administrado por el Fiscal General y se financia con los honorarios pagados por los delincuentes condenados.

¿Quién es elegible?

Víctimas que sufren lesiones corporales, muerte o daño emocional. Residentes de los EE. UU. que se convierten en víctimas de delitos en Texas y residentes de Texas que se convierten en víctimas de delitos en un estado o país sin compensación comparable; Familiares de las víctimas; Las personas que legal o voluntariamente asuman gastos relacionados con el delito; Oficiales de paz y bomberos que resultan heridos o muertos durante un crimen.

Para ser elegible, la víctima no debe compartir la responsabilidad por el delito y debe denunciar el delito y cooperar con los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y la fiscalía.

Costos que pueden ser compensados:

El reembolso por daños o pérdidas a la propiedad no es un gasto elegible. Las reclamaciones aprobadas pueden ser adjudicadas indemnización por los siguientes gastos:

Gastos médicos, de prescripción y de rehabilitación; Extraviado Salarios y gastos de viaje incurridos durante el proceso de justicia y para buscar tratamiento médico relacionado con el delito; Consejería de salud mental para víctimas y familiares; Gastos funerarios; Pérdida de ingresos o manutención; Cuidado de niños o dependientes; Limpieza de la escena del crimen; Costos de reposición de elementos tomados como prueba o inutilizables como resultado de la investigación criminal.

La recuperación total no puede exceder los \$50,000 a menos que la víctima invalidez total y permanente, las víctimas pueden califican para \$75,000 adicionales en beneficios.

¿Cómo aplicar?

Las solicitudes y los folletos con información completa pueden en Departamentos de Policía, Hospitales, Fiscalías y Procuraduría General de la República.

COMPENSACIÓN PARA VÍCTIMAS DE DELITOS 1-800-983-9933 www.texasattorneygeneral.gov